

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, S.L.U.” CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES:

VOCALES:

D. Juan Cruz Cigudosa García

D. Mikel Irujo Amezaga

D. Koldo Amezketa Díaz

D^a Cristina Sotro Belzarena

D. Javier Garde Garde

D^a Idoia Zabaleta Arregui

D^a Ainhoa Unzu Gárate

D. Asier Baztán Beperet

En Pamplona, en sesión telemática, siendo las 11 horas del día 12 de junio de 2023, se reúnen debidamente convocados mediante correo electrónico los componentes del Consejo de Administración citados al margen, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Asiste, además, D. Francisco Fernández

Nistal, Director General de la Corporación y

D. César Esparza Larramendi, Director Financiero y Control de la Sociedad

ORDEN DEL DÍA

- 1. NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DELEGADO**
- 2. LEY 2/2023: CANAL DE INFORMACIÓN**
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ante la ausencia de la Presidenta, preside la reunión D. Koldo Amezketa Díaz, después de acordarse así expresamente por el Consejo, actuando como Secretario D. José María Cebrián Jiménez.

1.- NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DELEGADO

La Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., en su artículo 3.5 establece: "El Consejo de Administración de la sociedad designará un Consejero Delegado que ejercerá aquellas funciones que le sean atribuidas por el propio Consejo, con excepción de las que sean indelegables. Este puesto será ejercido por el Consejero del Gobierno de Navarra con competencias en materia de patrimonio y vocal nato del Consejo de Administración de la sociedad"

Mediante Decreto Foral 5/2023, de 28 de abril, de la Presidenta del Gobierno de Navarra, se encarga transitoriamente al Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital la titularidad del Departamento de Economía y Hacienda

En consecuencia, tras el nombramiento de D. Juan Cruz Cigudosa García como Consejero de Economía y Hacienda (con competencias en materia de patrimonio), los presentes unánimemente ACUERDAN:

1º. Nombrar a D. Juan Cruz Cigudosa García Consejero Delegado de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, confiriéndole todas las facultades delegables por el Consejo de Administración.

El Sr. Cigudosa acepta el nombramiento y se obliga y compromete a su fiel desempeño.

2º. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, los presentes, a excepción del Sr. Cigudosa, que se abstiene de participar en la votación, de forma unánime, aprueban el contrato a formalizar con el Consejero Delegado que no contempla retribución ni indemnización por cese y tampoco determina cantidades a abonar en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

3º. Facultar al Secretario de este Consejo, D. José María Cebrián Jiménez, para que, sin perjuicio de las facultades legales que ostenta, comparezca ante Notario y, en nombre y representación de la compañía, con plenitud de poder, otorgue cuantas escrituras públicas correspondan a los presentes acuerdos, así como haga y practique cuanto sea necesario hasta su incorporación en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación en su caso.

2.- LEY 2/2023: CANAL DE INFORMACIÓN

El Sr. Fernández Nistal explica someramente el contenido de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción.

Dicha norma entró en vigor el 13 de marzo de 2023 y, respecto de las entidades del sector público, establece un plazo hasta el 13 de junio del mismo año para aprobar las determinaciones en ella contenidas.

En consecuencia, y tras las pertinentes explicaciones, los presentes unánimemente, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la política general relativa al Sistema Interno de Información y el Procedimiento de Gestión de Informaciones de la Sociedad, de conformidad a los documentos remitidos.

3º. Designar, como responsable de la gestión del Sistema de Información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la citada Ley 2/2023, y que estará integrado por las siguientes personas:

- Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de CPEN.
- Persona responsable de prevención de delitos de CPEN.
- Persona responsable del Departamento Financiero y Control de CPEN

4º. Dejar sin efecto el canal ético y su correspondiente procedimiento aprobado en la sesión de 3 de julio de 2018.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Fernández Nistal explica que se ha realizado la reunión de forma telemática de manera excepcional, dada la urgencia de los asuntos a tratar y la brevedad del orden del día, pero que las reuniones se desarrollarán de manera presencial próximamente, como viene siendo habitual.

En relación con el informe solicitado por el Sr. Amezketa en el Consejo anterior relativo a la vigencia del Pacto de Socios en PARQUENASA, que fue facilitado a los miembros del Consejo de Administración vía correo electrónico, el Sr. Amezketa, a la vista de las conclusiones del referido informe, mantiene dudas sobre si dicho pacto sigue vigente. Se suceden intervenciones de los Sres. Fernández Nistal, Esparza y Garde, que consideran, tal y como indica el informe antes citado, que no está vigente ni es de aplicación el Pacto de Accionistas, pero sí que se encuentra vigente el régimen financiero.

No suscitándose más cuestiones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario, que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Koldo Amezketa Díaz

José María Cebrián Jiménez